



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

Licitación Pública Presencial de carácter Internacional Abierta
Número LA-902002994-E48-2017

“Suministro de cámaras fotográficas y equipo de cómputo para la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California”

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL NÚMERO LA-902002994-E48-2017, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 08:30 horas del día 19 de septiembre de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Servidor Público designado por el C. **Rutilo Perez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio sin número de fecha 02 de enero de 2017, en el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, asimismo se hace constar que se encuentran presentes, la C. **Imelda Ambríz Díaz**, servidor público adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 66 de dicha Convocatoria y acta de diferimiento de fallo de fecha 15 de septiembre de 2017.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la

licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha 12 de septiembre de 2017, mismas que se recibieron para su posterior evaluación son:

LICITANTE
JESUS GUILLERMO LUJAN VERDUZO
COMPUMAX TECNOLOGIA APLICADA, S.A. DE C.V.
D&E SUPPLY PRODUCTS / ALMA DANIELA BENITEZ MARMOLEJO
TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.
JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en los numerales 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA
JESUS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO	<p>CUMPLE</p> <p>Para la partida 6 en que participa, presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 3, 4, 5 y 7, en que participa, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo</p>

solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:

En el punto 35 de la convocatoria de licitación se establecieron los **requisitos** que deberán cumplir los interesados que deseen participar en la Licitación, solicitando en el inciso A) lo siguiente:

A. Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca, modelo; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y **adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas** de los bienes objeto de esta licitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas en que participe, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados en idioma español o en cualquier otro idioma acompañado de una traducción simple al español.

CATÁLOGOS, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS del fabricante para cada una de las partidas en las que participe, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de **desechar** aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas **originales de fabricante.**
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, **impreso en original.**
3. Podrá ser información impresa **directamente de la página de internet.**

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. La traducción deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

a

	<p>....</p> <p><i>“La Convocante” no aceptará información bajada de Internet y folletos, así como cualquier otro documento en los cuales no se señalen la totalidad de las especificaciones técnicas del equipo ofertado; por lo cual se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.</i></p> <p>....</p> <p><i>Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para “La Convocante” y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.</i></p> <p>Y derivado de la revisión de los catálogos de bienes presentados para las partidas 1, 3, 4, 5 y 7, se advierte que son catálogos elaborados por el licitante, y no los originales emitidos por el fabricante de los bienes, por lo que se solicita en el punto 35 de la convocatoria de licitación que cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información y que ningún documento debe presentar alteraciones; sin embargo la documentación presentada por el licitante omite estos requisitos, lo que imposibilita verificar la información contenida en ellos, incumpliendo con ello con lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 35 incisos A) y 58 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 3, 4, 5 y 7 en las que participa.</p>
<p>COMPUMAX TECNOLOGIA APLICADA, S.A. DE C.V.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 2, 3, 4, 5 y 7, en que participa, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p>

En el punto 35 de la convocatoria de licitación se establecieron los requisitos que **deberán** cumplir los interesados que deseen participar en la Licitación, solicitando en el inciso A) lo siguiente:

A. Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca, modelo; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y **adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes objeto de esta licitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante**, para cada una de las partidas en que participe, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados en idioma español o en cualquier otro idioma acompañado de una traducción simple al español.

CATÁLOGOS, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS del fabricante para cada una de las partidas en las que participe, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de **desechar** aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas **originales de fabricante.**
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, **impreso en original.**
3. Podrá ser información impresa **directamente de la página de internet.**

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexas en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. La traducción deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

....

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 35 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

“La Convocante” no aceptará información bajada de Internet y folletos, así como cualquier otro documento en los cuales no se señalen la totalidad de las especificaciones técnicas del equipo ofertado; por lo cual se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

....

*Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para “La Convocante” y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para **desercharla** por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.*

Y de la revisión de la documentación presentada por el licitante se advierte que omite presentar el catálogo de bienes para la **partida numero 2**; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 35 de la convocatoria de licitación.

Para la **partida 3**, en el Anexo A “especificaciones técnicas” de la convocatoria de licitación se solicitó entre otras características lo siguiente:

CARACTERISTICAS:

*Nikon D7100 cámara réflex digital con lente 18-140mm VR: La D7100 cuenta con un sensor CMOS de 24,1 megapixeles.
GPS Integrado*

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada se advierte que el lente del equipo propuesto es tipo 18-135mm siendo lo solicitado lente de 18-140mm, así mismo el equipo ofertado no cuenta con la funcionalidad GPS, siendo esto lo solicitado en el Anexo A de la convocatoria de licitación.

Para la **partida 4**, en el Anexo A “especificaciones técnicas” de la convocatoria de licitación se solicitó entre otras características lo siguiente:

CARACTERISTICAS:

Nikon D3300 cámara réflex digital con lente de 18-55mm, cuenta con un sensor CMOS De 24.2 megapíxeles y viene con un objetivo AF-S DX NIKKOR VR II.

INCLUYE

- *Lente Hoya Close-up (+1+2+4)*
- *Anillo de luz Macro LED VM-110: incluye 4 difusores (claro, esmerilado blanco, azul, ámbar)*

8 x protección (49, 52, 55, 58, 62, 67,72 y 77 mm), el soporte / el montaje de trípode.

- *Funda de protección para lente*
- *Filtro para lente, platinum-52mm UV- claro*
- *Filtro hoya – NXT 52 mm Filtro UV para lente de Multicoated- claro*

Tripoide Sunpak Platinum Plus 5858D 620-585BB

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada se advierte que el equipo ofertado cuenta con 18.7 megapíxeles siendo lo solicitado 24.2 megapíxeles, así mismo omite incluir en su propuesta técnica las siguientes características: •Lente Hoya Close-up (+1+2+4), • Anillo de luz Macro LED VM-110: incluye 4 difusores (claro, esmerilado blanco, azul, ámbar), 8 x protección (49, 52, 55, 58, 62, 67,72 y 77 mm), el soporte / el montaje de trípode. • Funda de protección para lente, • Filtro para lente, platinum-52mm UV- claro, • Filtro hoya – NXT 52 mm Filtro UV para lente de Multicoated- claro, Tripoide Sunpak Platinum Plus 5858D 620-585BB, siendo esto lo solicitado en el Anexo A de la convocatoria de licitación.

Para la **partida 7**, en el Anexo A "especificaciones técnicas" de la convocatoria de licitación se solicitó entre otras características lo siguiente:

- *Incluye Lente Sony - 24-70 mm f / 4 lente de zoom para la mayoría de Sony a7-Series Cámaras - Negro: Tapas delantera y trasera de las lentes, Parasol del objetivo (ALC-TBD), funda de lente, manual d usuario.*

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada se advierte que el equipo ofertado no incluye el lente tipo 24-70mm f/4 solicitado en el Anexo A de la convocatoria de licitación, ofertando un lente tipo 18-55mm; por lo que incumple con lo solicitado en la convocatoria de licitación.

En relación a la sección III numeral 35 de la convocatoria se solicitó en el inciso **G**), *Escrito original en donde manifieste*

el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, en el que manifieste además de que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la partida objeto de esta contratación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado, expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione dicho organismo, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato que le sea adjudicado, en el entendido de que al ser este documento indispensable para la evaluación de las propuestas, su omisión se considera que afecta la solvencia de su propuesta, siendo motivo para desecharla.

Y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante se advierte que no obstante que presenta dicho documento y manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en este omite manifestar además que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de alguna de las partidas objeto de esta contratación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado, expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, omitiendo también aceptar que será requisito indispensable para la firma del contrato que le sea adjudicado; incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 35, inciso G) de la convocatoria de licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 35 incisos A) y G) y 58 de la

	convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 2, 3, 4, 5 y 7 en las que participa.
<p>ALMA DANIELA BENITEZ MARMOLEJO</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en que participa, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 35 de la convocatoria de licitación se establecieron los requisitos que deberán cumplir los interesados que deseen participar en la Licitación, solicitando en el inciso A) lo siguiente:</p> <p><i>A. Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca, modelo; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes objeto de esta licitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas en que participe, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados <u>en idioma español o en cualquier otro idioma acompañado de una traducción simple al español.</u></i></p> <p>CATÁLOGOS, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS del fabricante para cada una de las partidas en las que participe, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante. 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original. 3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet. <p><i>Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo</i></p>

cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. La traducción deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

....
En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 35 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

“La Convocante” no aceptará información bajada de Internet y folletos, así como cualquier otro documento en los cuales no se señalen la totalidad de las especificaciones técnicas del equipo ofertado; por lo cual se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

....
*Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para “La Convocante” y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para **desecharla** por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.*

Y de la revisión de la propuesta técnica se advierte que el licitante no describe las especificaciones técnicas detalladas de los bienes ofertados para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, las cuales deben presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria, limitándose únicamente a establecer la marca y el modelo ofertado, por lo que no se puede verificar las características técnicas de los equipos que oferta.

De igual manera al revisar los catálogos de bienes presentados, para las **partidas 1, 3, 4, 5, 6 y 7**, se advierte que son catálogos elaborados por el licitante, y no los originales emitidos por el fabricante de los bienes, por lo que se solicita en el punto 35 de la convocatoria de

	<p>licitación que <i>cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información y que ningún documento debe presentar alteraciones</i>; sin embargo la documentación presentada por el licitante omite estos requisitos, lo que imposibilita verificar la información contenida en ellos, incumpliendo con ello con lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 35 incisos A) y 58 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en las que participa.</p>
<p>TELECOMUNICACIONES APLICADAS S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en que participa, presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 7, en que participa, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 35 de la convocatoria de licitación se establecieron los <u>requisitos</u> que deberán cumplir los interesados que deseen participar en la Licitación, solicitando en el inciso A) lo siguiente:</p> <p><i>A. Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca, modelo; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes objeto de esta licitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada</i></p>

una de las partidas en que participe, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados en idioma español o en cualquier otro idioma acompañado de una traducción simple al español.

CATÁLOGOS, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS del fabricante para cada una de las partidas en las que participe, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de **desechar** aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas **originales de fabricante.**
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, **impreso en original.**
3. Podrá ser información impresa **directamente de la página de internet.**

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. La traducción deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

....

"La Convocante" no aceptará información bajada de Internet y folletos, así como cualquier otro documento en los cuales no se señalen la totalidad de las especificaciones técnicas del equipo ofertado; por lo cual se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.

....

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para **desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**



	<p>Y derivado de la revisión del catálogo de bienes presentado para la partida 7, se advierte que el documento presentado no indica la dirección electrónica, y no anexa hoja membretada en donde se indique dicha dirección, por lo que imposibilita verificar la información contenida en él, incumpliendo con ello con lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 35 incisos A) y 58 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para la partida 7 en la que participa.</p>
<p>SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en que participa, presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.</p>
<p>JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en que participa, presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 7, en que participa, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 35 de la convocatoria de licitación se establecieron los requisitos que deberán cumplir los interesados que deseen participar en la Licitación, solicitando en el inciso A) lo siguiente:</p>

A. Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca, modelo; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes objeto de esta licitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas en que participe, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados en idioma español o en cualquier otro idioma acompañado de una traducción simple al español.

CATÁLOGOS, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS del fabricante para cada una de las partidas en las que participe, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de **desechar** aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas **originales de fabricante.**
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, **impreso en original.**
3. Podrá ser información impresa **directamente de la página de internet.**

....

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 35 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para **desecharla** por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Y derivado de la revisión de la propuesta técnica y el catálogo de bienes presentado para la **partida 7**, se advierte que existen discrepancias en las características del

	<p>bien, ya que el licitante en su propuesta técnica indica que oferta equipo SONY modelo A7S DSLR y al constatar dicha información en el catálogo de los bienes presentado se advierte que el modelo ofertado es SONY A7S II; incumpliendo con ello con lo establecido en el punto 35 inciso A de la convocatoria de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 35 incisos A) y 58 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para la partida 7 en la que participa.</p>
<p>SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 3, 4, 5, 6 y 7, en que participa, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el inciso "C" del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>c. Escrito en papel membretado del licitante y con firma autógrafa, en el que declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Anexo 4).</i></p> <p>Y de conformidad con lo asentado en el acta circunstanciada relativa al acto de presentación y apertura de proposiciones celebrada el día 12 de septiembre del presente, así como de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante, se advierte que este no presenta dicho documento; incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p> <p>En el punto 35 de la convocatoria de licitación se establecieron los requisitos que deberán cumplir los interesados que deseen participar en la Licitación, solicitando en el inciso A) lo siguiente:</p> <p><i>A. Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en</i></p>

a

el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca, modelo; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes objeto de esta licitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas en que participe, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados en idioma español o en cualquier otro idioma acompañado de una traducción simple al español.

CATÁLOGOS, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS del fabricante para cada una de las partidas en las que participe, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de **desechar** aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas **originales de fabricante.**
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, **impreso en original.**
3. Podrá ser información impresa **directamente de la página de internet.**

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. La traducción deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

....

"La Convocante" no aceptará información bajada de Internet y folletos, así como cualquier otro documento en los cuales no se señalen la totalidad de las especificaciones técnicas del equipo ofertado; por lo cual se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desechada.**

....

*Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para **desecharla** por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.*

Y derivado de la revisión del catálogo de bienes presentado para la **partida 7**, se advierte que el documento presentado no indica la dirección electrónica, y no anexa hoja membretada en donde se indique dicha dirección, por lo que imposibilita verificar la información contenida en él, incumpliendo con ello con lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 39 y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el **punto 35 incisos A) y C) y 58** de la convocatoria de licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 1, 3, 4, 5, 6 y 7** en las que participa.

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran solvente la proposición del licitante, en atención a que:

JESUS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO para la partida 6; TELECOMUNICACIONES APLICADAS S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; y JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número **LA-902002994-E48-2017** correspondiente a la contratación del **"Suministro de cámaras fotográficas y equipo de cómputo para la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California"**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

En este mismo sentido se hace mención que las proposiciones presentadas por los licitantes: **JESUS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO para las partidas 1, 3, 4, 5 y 7; COMPUMAX TECNOLOGIA APLICADA, S.A. DE C.V. para las partidas 2, 3, 4, 5 y 7; ALMA DANIELA BENITEZ MARMOLEJO para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; TELECOMUNICACIONES APLICADAS S.A. DE C.V. para la**

partida 7; JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. para la partida 7; y SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 1, 3, 4, 5, 6 y 7; se desechan por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

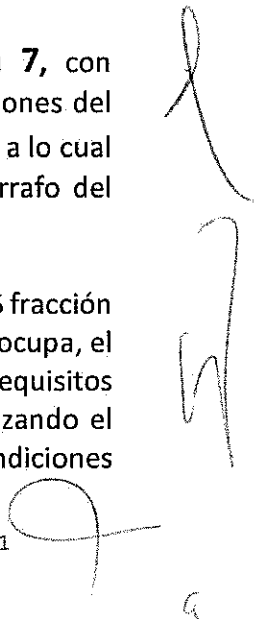
Con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de conformidad con el punto 65 de la convocatoria de licitación y previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que se efectuara **reducción hasta por un diez por ciento** de las cantidades a la siguiente partida:

PARTIDA 5, "CAMARA DIGITAL" SE REDUCE LA CANTIDAD DE 10 A 9 CAMARAS.

Así mismo de la revisión de las propuestas económicas presentadas por los licitantes para la partida 7, siendo la del licitante **SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.** única propuesta susceptible de evaluar económicamente, en virtud de que su propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que está por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación, mismo que se basó en la investigación de mercado que se obtuvo previo al inicio de esta licitación. De esta manera el techo financiero con el que se cuenta por parte del área requirente para adquirir las cantidades establecidas para la **partida 7** es de \$168,260.00 M.N. (Ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) monto que no incluye el 16% de I.V.A; siendo éste insuficiente si se toma en cuenta que la propuesta presentada por el licitante: **SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.** para dicha partida asciende a la cantidad de \$287,640.00 M.N. (Doscientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); monto que no incluye el 16% de I.V.A., por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante, para los bienes correspondientes a la **partida 7**, es considerado como no aceptable, en los términos que dispone el artículo 2, fracción XI y 38 de la Ley de Adquisiciones en materia al sobrepasar el techo financiero con el que el área requirente, cuenta para la contratación de estos bienes.

En consecuencia y toda vez que no existe propuesta solvente para la **partida 7**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, fracción XI y 38 de la Ley de Adquisiciones del Sector Publico, se procede a **declarar DESIERTA** la partida antes mencionada, debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones multicitada.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en relación con el punto 66 de la Convocatoria de la licitación que nos ocupa, el licitante a quien se le adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que asegura al Estado las mejores condiciones

Handwritten signature and initials in black ink, located on the right side of the page. The signature is a cursive 'J' followed by a vertical line, and the initials are 'W' and 'a'.

disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar la propuesta solvente más baja, además de ser conveniente, es:

SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V. para las **partidas 3 y 6;** por un monto total de **\$63,794.00 pesos** (sesenta y tres mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. para las **partidas 1, 2, 4 y 5;** por un monto total de **\$161,826.00 pesos** (ciento sesenta y un mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

V.- Los licitantes que resultaron adjudicados, a través de su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con código postal 21000, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, en relación con el punto 72 de la sección X visible en la hoja 18 de la Convocatoria que nos ocupa; por lo que para ello es necesario que el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, la documentación requerida en el punto 75 de la sección X visible en la hoja 19 de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 76 de la convocatoria de licitación y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por la C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, Servidor Público designado por el C. Rutilo Perez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, quien actúa en los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2017, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Handwritten signature and initials in the right margin, including a large 'e' and 'a'.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área del Área Técnica de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado y del Área Técnica de la Secretaría de Planeación y Finanzas, según consta en el oficio de fecha 18 de septiembre de 2017.

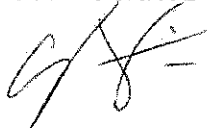
Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 08:50 horas del día 19 de septiembre de 2017, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-902002994-E48-2017.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

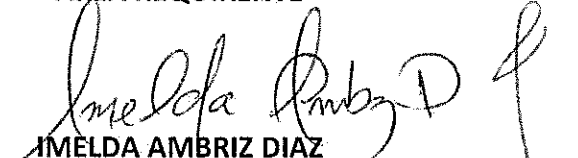
"LA CONVOCANTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

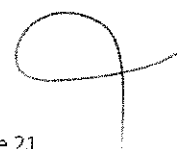
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno
Servidor Público designado

"AREA REQUERENTE"



IMELDA AMBRIZ DIAZ

En Representación de la Procuraduría General de Justicia
del Estado



a

"ASESOR"

ERIKA SAGUCHI
ERIKA ROCIO SAGUCHI ARVAYO

Subsecretaría de Innovación y Modernización de la
Secretaría de Planeación y Finanzas

"REPRESENTANTE"

ALMA DELIA GALLEGOS-ARRIQUEZ

En representación del Departamento Administrativo de la
Oficialía Mayor de Gobierno

"REPRESENTANTE"

KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA

Dirección de Adquisiciones